

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4166 *INDUSTRIAS HUERTA, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el 19 de diciembre de 2011, con carácter de universal, aprobó la reducción del capital social por importe de 46.000 euros, mediante la amortización de 92 acciones propias de la sociedad previamente adquiridas, haciendo uso de la autorización otorgada en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de octubre de 2010, al amparo de lo establecido en el artículo 338 y ss. del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La diferencia entre el nominal de las acciones adquiridas y el precio satisfecho por ellas será con cargo a reservas.

Como consecuencia del acuerdo precedente, se procede a modificar el artículo 5.º y el artículo 6.º de los Estatutos sociales. Según el primero de ellos, el capital social queda fijado en la cifra de 354.000 euros, encontrándose totalmente suscrito y desembolsado. En el segundo de ellos, se determina que el capital de la sociedad está dividido en 708 acciones nominativas, de 500 euros de valor nominal cada una, integradas en una sola clase y serie.

Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 10 de enero de 2012.- Administrador Solidario.

ID: A120008975-1